



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Relación de solicitantes a los que la Comisión de Selección propone para la CONCESION O DESESTIMACION, de la BECA para alumnos matriculados en la titulación propia de la Universidad de Málaga VII MASTER PROPIO UNIVERSITARIO EN CREACION DE VIDEOJUEGOS: ESPECIALIDAD DISEÑO Y ARTE.

Concedidas:

SOLICITANTE	N.I.F.	IMPORTE
JIMÉNEZ RUZ, MARIA DEL CARMEN	****0502*	900,00

Denegadas:

		CAUSAS
GUERRERO PONCE, ABEL	****9823*	1

Causas de denegación:

1.- Tener una renta per cápita que le sitúa detrás del último alumno seleccionado cuya renta per cápita asciende a 5.006,99 €. Artículo 3 de la resolución de 4 de marzo de 2021 por la que se convoca esta Beca.

Se notifica a los interesados que contra la presente resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer alegaciones ante la Comisión de Selección en el plazo de 10 días de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 9.5 de la resolución de 3 de marzo de 2020 por la que se convocan estas Becas

Málaga, 6 de abril de 2021

Comisión de Selección
Secretario
Félix M. Romero Martín